



Nota de Prensa

PROGRAMA MONETARIO DE JUNIO DE 2005

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 3,00%

1. **El Directorio del BCR aprobó mantener la tasa de interés de referencia para el mercado interbancario en 3,00 por ciento. De este modo:**
 - a. **las operaciones monetarias de inyección y retiro de liquidez mediante subastas se orientarán a lograr que la tasa de interés interbancaria se ubique alrededor de 3,00 por ciento.**
 - b. **la tasa de interés de las operaciones de compra directa temporal de títulos valores y de los créditos de regulación monetaria se mantiene en 3,75 por ciento.**
 - c. **la tasa de interés de los depósitos *overnight* se mantiene en 2,25 por ciento.**

2. En esta decisión se ha considerado lo siguiente:
 - a. El índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana (IPC) se incrementó en 0,1 por ciento en mayo. Con ello, la tasa de inflación del IPC en los últimos doce meses disminuyó de 2,0 por ciento en abril a 1,8 por ciento en mayo, ubicándose en el tramo inferior del rango meta de inflación (entre 1,5 por ciento y 2,5 por ciento). La tasa de inflación subyacente a 12 meses, por su parte, bajó de 1,3 a 1,2 por ciento.
 - b. Se mantiene la proyección de inflación para 2005 en un nivel similar al del Reporte de Inflación de enero (2,3 por ciento). La proyección de inflación para los siguientes meses muestra un descenso transitorio hasta un nivel alrededor del límite inferior del rango para la meta (1,5 por ciento). Para 2006 se proyecta que la inflación converja a un nivel cercano al centro del rango (2,5 por ciento).
 - c. En los primeros meses del año se viene observando un mayor dinamismo de la actividad económica, el cual se explica por la expansión de la inversión, el consumo privado y las exportaciones. Los volúmenes exportados e importados (bienes de capital e insumos industriales) se sitúan por encima de lo proyectado en el Reporte de Inflación de enero. Asimismo, los términos de intercambio se ubican por encima de lo esperado, gracias a los mayores precios de los productos exportados y a pesar del mayor precio internacional del petróleo.

Si se mantiene la tendencia observada de la actividad económica, se esperaría que las tasas de crecimiento del PBI en los años 2005 y 2006 estén en torno a 5 por ciento.

3. En caso que la tasa de interés en el mercado interbancario supere 3,75 por ciento, se aplicará a los créditos de regulación monetaria y a las operaciones de compra directa temporal de títulos valores la tasa de interés del mercado interbancario.
4. Las tasas de interés para las siguientes operaciones en dólares entre el BCR y el sistema financiero son:
 - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más 1 punto porcentual.
 - b. Depósitos *overnight*: LIBOR *overnight* menos 3/8 de punto porcentual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): se mantiene la comisión en un nivel que implica un costo efectivo anual mínimo de 3,75 por ciento.
 - d. Depósitos de encaje en moneda extranjera sujetos a remuneración: 2,25 por ciento.
5. La sesión del Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario (mes de julio) será el 7 de julio de 2005.

.....